NOTA DNCP/DNC/N° 13669 / 2016

Asunción, 25 de mayo de 2016

Señor
Josué Domínguez Falcón
Coordinador UOC
Dirección General del Registro de Estado Civil
Presente

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 313.073 EN FECHA (20/05/16). – ID N° 308.248.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Anexo B punto 5:** Recomendamos a la Convocante establecer en este punto de la Carta de Invitación la fuente de financiamiento del presente llamado.
2. **Anexo B punto 9:** Previa verificación de la Carta de Invitación hemos constatado que Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**:** NO, sin embargo, en el punto D. Otros puntos solicitan catálogos, por lo tanto solicitamos unificar criterios a fin de evitar confusiones en el oferente.
3. **Anexo B punto 21:** Recomendamos a la Convocante mencionar en la Carta de Invitación que: "Se aplicarán los mecanismos dispuestos en la **Ley N° 4558/11** "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y el **Decreto N° 9649/12** que reglamenta la citada Ley. A los efectos de la consideración del Margen de Preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional, el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.
4. Observamos que las documentaciones solicitadas en el **Punto 20 inc. c** no corresponden a capacidad técnica, considerando que capacidad técnica versa sobre infraestructura y capacidad del personal.
5. **Anexo B punto inc. d:** donde indica: "OBSERVACIÓN IMPORTANTE: El Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración y/o documentación a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por el

Abg. Patricia Valiente
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Comité dentro del Plazo establecido. La no presentación en el plazo solicitado será causal de rechazo de la oferta", consultamos con qué fin solicitan este apartado en experiencia.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle:

Abg. Patricia Valiente Peralta
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lindy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/PV